

**PROCEDIMIENTO CONCURSAL 212/2022 "SCHEPPINI, S.L.", JUZGADO MERCANTIL Nº  
9 DE MADRID  
CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA**

<b>Descripción del Activo:</b>	<p>LOTE 1: Los siguientes inmuebles situados en la C/ Luis Buñuel nº 2, Ciudad de la Imagen. Pozuelo de Alarcón (Madrid), todos inscritos en el Rg. Prop. Nº 2 de Pozuelo de Alarcón:</p> <p>1).- Oficina nº 2 planta primera. Finca Registral 438 Reg. Prop. nº 2 Pozuelo de Alarcón. Lleva anejas las plazas de garaje en superficie nº 26. 27 y 28.</p> <p>2).- Oficina nº 3 planta primera. Finca Registral 439 Reg. Prop. nº 2 Pozuelo de Alarcón. Lleva anejas las plazas de aparcamiento en superficie nº 30 y 31</p> <p>3).- Oficina nº 4 planta primera. Finca Registral 440 Reg. Prop. nº 2 Pozuelo de Alarcón. Lleva anejas las plazas de aparcamiento en superficie nº 32 y 33.</p> <p>4).- 12 plazas de garaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plaza de Garaje nº 8: Finca Registral 465</li> <li>• Plaza de Garaje nº 9: Finca Registral 466</li> <li>• Plaza de Garaje nº 10: Finca Registral 467</li> <li>• Plaza de Garaje nº 11: Finca Registral 468</li> <li>• Plaza de Garaje nº 12: Finca Registral 469</li> <li>• Plaza de Garaje nº 29: Finca Registral 486</li> <li>• Plaza de Garaje nº 30: Finca Registral 487</li> <li>• Plaza de Garaje nº 45: Finca Registral 502</li> <li>• Plaza de Garaje nº 46: Finca Registral 503</li> <li>• Plaza de Garaje nº 89: Finca Registral 546</li> <li>• Plaza de Garaje nº 87: Finca Registral 544</li> <li>• Plaza de Garaje nº 88: Finca Registral 545</li> </ul> <p>5).- Trastero nº 5: Finca Registral 449</p>
<b>Valoración:</b>	<b>2.158.938,00.- €</b>
<b>Precio mínimo:</b>	Sin precio mínimo
<b>Precio de Salida:</b>	Sin precio de salida
<b>Tramo de Puja:</b>	<b>15.000 €</b>

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 212/2022 "SCHEPPINI, S.L.", JUZGADO MERCANTIL Nº  
9 DE MADRID

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA

<b>Depósito Previo.</b>	<p>Para pujar en la subasta se deberá acreditar la realización de un depósito por importe del <b>5 % de la valoración (107.946,90 €)</b>, quedando exento el titular del privilegio especial, en su caso.</p>
	<p>El depósito se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria intervenida por la Administración Concursal <b>ES95—0049-0633-8826-1016-6843</b>. de la que es titular SCHEPPINI, S.L indicando el siguiente concepto: DNI/USUARIO y en caso de actuar en representación nombre o razón social del representado.</p> <p>No se tendrán en cuenta por la entidad especializada ni se podrá acceder a la página web de la subasta sin haber justificado el cumplimiento de este requisito. Esta caución, que no se integrará en la masa activa del concurso, será devuelta a los oferentes que no resulten adjudicatarios.</p> <p>La titularidad del ordenante de la transferencia o ingreso del depósito debe coincidir con la persona y/o entidad que se registra o su representado.</p>
<b>Acreedor Privilegiado:</b>	SI
<b>Cesión de remate:</b>	NO
<b>Periodo de Subasta:</b>	La subasta dará comienzo el <b>27/05/2025 las 12:00</b> horas y finalizará el <b>17/06/2025 a las 12:00</b> horas.
<b>Comisión de Gestión:</b>	<p>5% del precio de venta/adjudicación, (más IVA).</p> <p>El adjudicatario tendrá que abonar con carácter previo y/o simultaneo a la elevación a público de la adjudicación los emolumentos de la entidad especializada.</p>

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 212/2022 "SCHEPPINI, S.L.", JUZGADO MERCANTIL Nº  
9 DE MADRID

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA

<p><b>Observaciones:</b></p>	<p>Los activos se transmitirán como cuerpo cierto, siendo por cuenta del comprador -sin exclusión- todos los honorarios y gastos e impuestos que se originen como consecuencia de la transmisión (incluida la Plusvalía), así como todos los derivados de la formalización del negocio jurídico, incluidos los del otorgamiento de escritura (timbres, expedición de copias, etc.) y la inscripción en el Registro correspondiente, incluyéndose también los que se ocasionen por la inscripción y/o cancelación registral de las diferentes anotaciones del concurso en sus diferentes fases.</p> <p>No se aceptarán ofertas que incluyan pago aplazado o incluyan condición alguna.</p> <p>Todos los gastos generados por la enajenación serán a cargo del adjudicatario.</p>
	<p>Se informa a los efectos oportunos que los inmuebles no se encuentran al corriente de pago de IBI y Comunidad de Propietarios.</p> <p>Al no establecerse tipo mínimo de salida para la presente subasta, la Administración Concursal se reserva expresamente el derecho de no aceptar la puja que resulte ganadora si, a su criterio fundado, considera que el importe ofertado es manifiestamente insuficiente o perjudicial para el interés del concurso.</p> <p>Se considerará oferta manifiestamente insuficiente aquella cuyo importe no alcance el <b>60% de la valoración</b>, pudiendo en tal caso la Administración Concursal declarar desierta la subasta y proponer la convocatoria de una nueva, con reorganización o modificación de los lotes si se estima conveniente para una mejor realización de los activos.</p>